

Examinado el empleo en D.<sup>o</sup> Rodrigo de Sal  
 cariel Peña Ver.<sup>o</sup> de esta Villa, Caballero de San  
 Juan. Teniente de Alcaide, y nombraron p.<sup>o</sup> su d.<sup>o</sup> con  
 cargo de Alcaide de dicho Teniente para que en su  
 lugar de lo perteneciente a dicho Superior ceden lo ex  
 tra y anexo a la Real Audiencia, y benéfico de dicho  
 Teniente de Alcaide, y como con beneplacito, y que le notifi  
 que ha de ser de su nombramiento, y que sepa que sea  
 en su lugar de Alcaide de dicho Teniente que asimismo se le  
 continúe en dicho empleo a una que por el d.<sup>o</sup>  
 de la Real Audiencia de Sevilla, y que por el d.<sup>o</sup> de  
 su d.<sup>o</sup> de dichas Villas para los efectos que haiga lu  
 gar, y se haga saber a la Real Audiencia de dicho  
 D.<sup>o</sup> Juan de Salcariel Mayor para que le comu  
 te: y D.<sup>o</sup> de Arto mandaron mandaron, y firmaron  
 de sus M.<sup>o</sup> que en su Rey sea y queda  
 de esta ceden de su d.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> causa de su d.<sup>o</sup>

D.<sup>o</sup> Luis de Salcariel  
 Pedro de Valladolid  
 D.<sup>o</sup> Diego An.<sup>o</sup> de Tolosa  
 y de Caspe  
 Rodrigo de Ledesma  
 Segura  
 Tomas Segura  
 Gonzalez  
 Fernando Martin  
 Barralosa  
 Don fernando  
 Juan de Zupata  
 de Buitrago

Non haupcion  
 en su d.<sup>o</sup> y recibio  
 En esta en dicho dia me y ano de este no  
 ni si que lo contenido en el acuerdo antecedente p.<sup>o</sup> lo que  
 se toca a D.<sup>o</sup> Rodrigo de Salcariel Peña Ver.<sup>o</sup> de sus

